

DONADO POR  
Alejandro Martínez Caballero

# Código de Comercio Colombiano

(TERRESTRE)

Y

LEYES ADICIONALES Y REFORMATORIAS

Tercera edición corregida y aumentada.

DIRIGIDA POR

CARLOS JULIO ANGEL

DOCTOR EN DERECHO

## CONTENIDO

**LIBRO I.**—De los comerciantes, asuntos de comercio, contabilidad mercantil y quiebras.

**LIBRO II.**—De los contratos y obligaciones mercantiles en general (compraventa, permuta, transportes, comisiones, dependientes de comercio, sociedades, seguros, cuentas corrientes, letras de cambio, libranzas, vales, y pagarés, préstamo, depósito, prenda, fianza y prescripciones).

**APENDICE.**—Leyes adicionales y reformatorias, expedidas desde 1888 hasta 1941, inclusive, sobre Cámaras de Comercio, Almacenes Generales de Depósito, Instrumentos negociables, Compañías de Seguros, Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, Superintendencia de Sociedades Anónimas, Sociedades Cooperativas, Bolsas de Valores, Compañías de Responsabilidad Limitada, Formación del Directorio Industrial, Contadores Juramentados, Prenda Agraria e Industrial, etc.

**SUPLEMENTO.**—Revisión de tarifas, reglamentos e itinerarios de las empresas de transportes. Comisión de Tarifas férreas, fluviales y terrestres. Dirección Nacional de transportes y tarifas.

EDITORIAL ANTENA, S. A.—BOGOTÁ

1942

Librería SIGLO XX

Calle 12 No. 6-23 Telf. 91-36

# INDICE GENERAL

	Págs.
Preámbulo . . . . .	III
Abreviaturas y Erratas . . . . .	V

## CODIGO DE COMERCIO

<b>Título preliminar.</b> —Reglas aplicables a los asuntos de comercio . . . . .	2
--	---

### LIBRO PRIMERO

#### De los comerciantes y agentes de comercio

<b>Título 1º</b> —Comerciantes y asuntos de comercio . . . . .	3
Capítulo 1º—Calificación legal de los comerciantes . . . . .	3
Capítulo 2º—Calificación de los asuntos de comercio . . . . .	5
<b>Título 2º</b> —Obligaciones de los comerciantes . . . . .	6
Capítulo 1º—Denuncio de las liquidaciones sociales . . . . .	7
Capítulo 2º—De la contabilidad mercantil . . . . .	7
Capítulo 3º—De la correspondencia . . . . .	11
<b>Título 3º</b> —Corredores y agentes de cambio . . . . .	12
Capítulo 1º—Corredores . . . . .	12
Capítulo 2º—Agentes de cambio . . . . .	15
<b>Título 4º</b> —Martilleros . . . . .	17
<b>Título 5º</b> —Quiebras.—Decreto 750 de 1940 . . . . .	19
Capítulo 1º—Definiciones . . . . .	19
Capítulo 2º—Declaración de quiebra . . . . .	25
Capítulo 3º—Efectos y retroacción de la declaración de quiebra . . . . .	28
Capítulo 4º—Graduación y pago de los acreedores . . . . .	30
Capítulo 5º—Calificación de la quiebra . . . . .	31
Capítulo 6º—Rehabilitación . . . . .	33

### LIBRO SEGUNDO

#### De los contratos y obligaciones mercantiles en general

<b>Título 1º</b> —De la constitución, forma y efectos de los contratos y obligaciones . . . . .	39
<b>Título 2º</b> —De la compraventa . . . . .	43
Capítulo 1º—De la cosa vendida . . . . .	43
Capítulo 2º—Del precio . . . . .	44
Capítulo 3º—De los efectos del contrato . . . . .	45
Capítulo 4º—De las obligaciones del vendedor y comprador . . . . .	46
<b>Título 3º</b> —De la permutación . . . . .	48
<b>Título 4º</b> —De la cesión de créditos mercantiles . . . . .	49
<b>Título 5º</b> —Del transporte por tierra, lagos, canales o rios navegables . . . . .	49
Capítulo 1º—Preliminar . . . . .	49
Sección 1ª—Definiciones . . . . .	49

	Págs.
Sección 2ª—Del transporte en general. . . . .	50
Capítulo 2º—Del transporte ajustado con empresarios particulares. . . . .	51
Sección 1ª—De la carta de porte o carta-guía. . . . .	51
Sección 2ª—De las obligaciones y derechos del cargador. . . . .	52
Sección 3ª—De las obligaciones y derechos del porteador. . . . .	53
Sección 4ª—De las obligaciones y derechos del consignatario. . . . .	57
Capítulo 3º—Del transporte ajustado con empresarios públicos. . . . .	58
<b>Título 6º—Del mandato comercial. . . . .</b>	<b>60</b>
Capítulo 1º—De la comisión en general. . . . .	60
Capítulo 2º—Disposiciones comunes a toda clase de comisionistas. . . . .	61
Capítulo 3º—De las diversas clases de comisionistas. . . . .	67
Sección 1ª—De los comisionistas para comprar. . . . .	67
Sección 2ª—De los comisionistas para vender. . . . .	68
Sección 3ª—De los comisionistas de transporte por tierra, ríos o canales navegables. . . . .	70
Capítulo 4º—De la preposición. . . . .	71
Sección 1ª—Disposiciones comunes a los factores y dependientes de comercio. . . . .	72
Sección 2ª—De los factores. . . . .	74
Sección 3ª—De los dependientes de comercio. . . . .	74
<b>Título 7º—De la sociedad. . . . .</b>	<b>75</b>
Capítulo 1º—De la sociedad colectiva. . . . .	75
Sección 1ª—De la formación y prueba de la sociedad colectiva. . . . .	75
Sección 2ª—De la razón o firma social. . . . .	77
Sección 3ª—Del fondo social y de la división de las ganancias y pérdidas. . . . .	79
Sección 4ª—De la administración de la sociedad. . . . .	81
Sección 5ª—Prohibiciones a los socios. . . . .	83
Sección 6ª—De la disolución y liquidación de la sociedad. . . . .	84
Sección 7ª—De la prescripción de las acciones procedentes de la sociedad. . . . .	86
Capítulo 2º—De las sociedades anónimas. . . . .	86
Capítulo 3º—De la sociedad en comandita. . . . .	91
Sección 1ª—Definiciones. . . . .	91
Sección 2ª—De la comandita simple. . . . .	92
Sección 3ª—De la comandita por acciones. . . . .	94
Capítulo 4º—De la asociación, o cuentas en participación. . . . .	96
<b>Título 8º—Del seguro en general y de los seguros terrestres en particular. . . . .</b>	<b>97</b>
Capítulo 1º—Del seguro en general. . . . .	97
Sección 1ª—Definiciones. . . . .	97
Sección 2ª—Disposiciones comunes a los seguros terrestres y marítimos. . . . .	97
Capítulo 2º—De los seguros terrestres. . . . .	105
Sección 1ª—Disposiciones especiales a los seguros terrestres. . . . .	105
Sección 2ª—Del seguro de vida. . . . .	106
Sección 3ª—Del seguro contra incendio. . . . .	107
Sección 4ª—De los seguros contra los riesgos a que están expuestos los productos de la agricultura. . . . .	109
Sección 5ª—Del seguro de transportes terrestres. . . . .	109
<b>Título 9º—De la cuenta corriente. . . . .</b>	<b>111</b>
<b>Título 10.—Del contrato y de las letras de cambio. . . . .</b>	<b>113</b>
Capítulo 1º—Del contrato de cambio. . . . .	113
Capítulo 2º—De las letras de cambio. . . . .	115
Sección 1ª—De la forma de las letras de cambio. . . . .	115
Sección 2ª—De los términos de las letras de cambio y su vencimiento. . . . .	116
Sección 3ª—De las obligaciones del librador. . . . .	117
Sección 4ª—Del endoso y sus efectos. . . . .	119
Sección 5ª—Del librado, y de la aceptación y sus efectos. . . . .	120
Sección 6ª—Del aval y sus efectos. . . . .	122

	Págs.
Sección 7ª—Del tenedor, y de la presentación de las letras y sus efectos	123
Sección 8ª—Del pago	127
Sección 9ª—De los protestos	128
Sección 10ª—De la intervención en la aceptación y pago	130
Sección 11ª—Del recambio y resaca	132
Sección 12ª—De la prescripción de las acciones resultantes de las letras de cambio	133
<b>Título 11.</b> —De las libranzas y de los vales o pagarés a la orden	134
Capítulo 1º—Definiciones	134
Capítulo 2º—Disposiciones comunes a las libranzas y pagarés a la orden	134
Capítulo 3º—Reglas particulares, a las libranzas a la orden	135
Capítulo 4º—Reglas particulares a los vales o pagarés a la orden	136
<b>Título 12.</b> —De las cartas-órdenes de crédito	136
<b>Título 13.</b> —Del préstamo	138
<b>Título 14.</b> —Del depósito	139
<b>Título 15.</b> —Del contrato de prenda	139
<b>Título 16.</b> —De la fianza	139
<b>Título 17.</b> —De la prescripción	141
<b>Título 18.</b> —Disposiciones finales	141

APENDICE

Leyes adicionales y reformatorias

Ley 27 de 1888, que reforma el Código de Comercio	143
Ley 124 de 1888, adicional al Código de Comercio	145
Ley 65 de 1890, por la cual se reforma el artículo 31 del Código de Comercio	145
Ley 111 de 1890, por la cual se autoriza al Gobierno para crear Cámaras de Comercio	146
Ley 42 de 1898, adicional y reformatoria del Capítulo 2º, Título 7º, Libro 2º del Código de Comercio	146
Ley 20 de 1905, por la cual se dictan varias disposiciones fiscales y de contabilidad oficial y mercantil	147
Decreto Legislativo Nº 2 de 1906, por el cual se adiciona el Título VII del Libro 2º del Código de Comercio y se reforman las Leyes 62 de 1888 y 65 de 1890	148
Decreto Legislativo Nº 37 de 1906, por el cual se adiciona el de fecha 19 de enero de 1906, marcado con el Nº 2	149
Ley Nº 4, de 1907, que reglamenta el servicio de la industria pública de transportes	149
Ley Nº 75 de 1916, sobre cheques	150
Ley 51 de 1918 (fondo de reserva de las compañías anónimas)	151
Ley 53 de 1918, que desarrolla el Acto Legislativo Nº 1º de 1918 y que dicta algunas disposiciones sobre empresas de conducción y vías públicas	151
Ley 52 de 1919, por la cual se adicionan varias disposiciones sobre transportes	152
Ley 4ª de 1920, adicional de las 53 de 1918 y 52 de 1919, sobre transportes	153
Ley 20 de 1921, sobre Almacenes Generales de Depósito	154
Ley 24 de 1921, sobre prenda agraria	157
Ley 37 de 1921, que establece el seguro colectivo obligatorio	160
Ley 26 de 1922, por la cual se reforma el Código de Comercio	161
Ley 32 de 1922, que adiciona y reforma la 57 de 1915 y la 37 de 1921, sobre seguros de vida	161
Ley 46 de 1923, sobre instrumentos negociables	162
<b>Capítulo I.</b> —Disposiciones preliminares	162
<b>Capítulo II.</b> —Requisitos, forma e interpretación de los instrumentos negociables	163

	Págs.
<b>Capítulo III.</b> —Consideración de valor . . . . .	165
<b>Capítulo IV.</b> —Negociación del instrumento . . . . .	166
<b>Capítulo V.</b> —Derechos del tenedor . . . . .	167
<b>Capítulo VI.</b> —Obligaciones de las partes . . . . .	168
<b>Capítulo VII.</b> —Presentación para el pago . . . . .	169
<b>Capítulo VIII.</b> —Aviso de no aceptación o no pago . . . . .	171
<b>Capítulo IX.</b> —Descargo . . . . .	173
<b>Capítulo X.</b> —Letras de cambio . . . . .	174
<b>Capítulo XI.</b> —Pagares y cheques . . . . .	178
Ley 68 de 1924 (disposiciones sobre prenda agraria)	179
Ley 8ª de 1925, que reforma y adiciona la 46 de 1923, sobre instrumentos negociables, y se aclara el artículo 48 de la Ley 68 de 1924 . . . . .	180
Ley 31 de 1925, sobre protección a la propiedad industrial (patentes de invención y marcas de fábrica)	180
Ley 63 de 1925, sobre identificación de los productos de la industria nacional . . . . .	189
Ley 105 de 1927, sobre compañías de seguros . . . . .	190
Ley 89 de 1928, por la cual se adiciona la Ley 24 de 1921, y se corrige la Ley 105 de 1927 (prenda agraria) . . . . .	194
Ley 17 de 1929, por la cual se adiciona la Ley 24 de 1921 (prenda agraria)	194
Ley 44 de 1929, que adiciona y reforma las Leyes 37 de 1921 y 32 de 1922 sobre seguro de vida colectivo obligatorio . . . . .	194
Decreto Nº 1821 de 1929 que reglamenta la Ley 20 de 1921, sobre Almacenes Generales de Depósito . . . . .	195
Ley 28 de 1931, sobre Cámaras de Comercio . . . . .	198
Ley 57 de 1931, reformatoria de la Ley 45 de 1923, (disposiciones sobre seguros) . . . . .	204
Ley 58 de 1931, por la cual se crea la Superintendencia de sociedades anónimas . . . . .	206
Ley 94 de 1931, adicional y reformatoria de la Ley 31 de 1925, sobre protección de la propiedad industrial y por la cual se dictan otras disposiciones . . . . .	212
Ley 133 de 1931, por la cual se adicionan y reforman algunas disposiciones sobre seguro de vida obligatorio y accidentes de trabajo y se dictan otras sobre protección a los trabajadores . . . . .	214
Ley 134 de 1931, sobre sociedades cooperativas . . . . .	215
<b>Capítulo I.</b> —Disposiciones generales . . . . .	215
<b>Capítulo II.</b> —Régimen jurídico sobre constitución y funcionamiento de las sociedades cooperativas . . . . .	219
<b>Sección 1ª.</b> —De la naturaleza de las sociedades cooperativas . . . . .	219
<b>Sección 2ª.</b> —De las distintas clases de cooperativas . . . . .	220
<b>Sección 3ª.</b> —De la constitución de las cooperativas . . . . .	224
<b>Sección 4ª.</b> —Del capital y fondos cooperativos . . . . .	225
<b>Sección 5ª.</b> —De los socios . . . . .	228
<b>Sección 6ª.</b> —De la administración de la sociedad . . . . .	228
<b>Sección 7ª.</b> —De los fondos de reserva, de fomento y solidaridad y de la distribución de utilidades . . . . .	229
<b>Sección 8ª.</b> —De la disolución y liquidación de las cooperativas . . . . .	230
<b>Sección 9ª.</b> —De la fusión e incorporación de las sociedades cooperativas . . . . .	232
Ley 38 de 1932, por la cual se reforma la Ley 28 de 1931 (Cámaras de Comercio) . . . . .	232
Decreto Nº 553 de 1932, por el cual se dictan otras disposiciones (sobre prenda industrial) . . . . .	233
Decreto Nº 775 de 1932 (sobre prenda agraria) . . . . .	233
Decreto Nº 874 de 1932, por el cual se dictan algunas disposiciones sobre cooperativas . . . . .	234
Decreto Nº 1023 de 1932, por el cual se dictan algunas disposiciones sobre almacenes generales de depósito y sobre establecimientos bancarios . . . . .	235

	Págs.
Decreto N° 1108 de 1932, por el cual se reforma la Ley 134 de 1931, sobre sociedades cooperativas . . . . .	236
Decreto N° 1141 de 1932, por el cual se determina el alcance de una expresión usada en leyes referentes a bienes nacionales . . . . .	236
Decreto N° 1339 de 1932, por el cual se reglamenta la Ley 134 de 1931 y los Decretos números 874 y 1108 de 1932, sobre sociedades cooperativas . . . . .	236
Capítulo 1º—Del Consejo Nacional de Cooperación . . . . .	236
Capítulo 2º—De la Superintendencia, inspección y vigilancia de las cooperativas . . . . .	238
Capítulo 3º—De la iniciación y constitución de las cooperativas . . . . .	240
Capítulo 4º—De la autorización ejecutiva y aprobación de los estatutos . . . . .	241
Capítulo 5º—De las exenciones y concesiones a favor de las cooperativas . . . . .	242
Capítulo 6º—Disposiciones varias . . . . .	243
Decreto N° 624 de 1933, por el cual se adiciona el artículo 3º del Decreto N° 1339 de 1932 (cooperativas). . . . .	245
Ley 39 de 1933, por la cual se modifican . . . y el artículo 79 de la Ley 31 de 1925 (propiedad industrial) . . . . .	245
Decreto N° 1219 de 1934, por el cual se reforman algunas disposiciones sobre el Consejo Nacional de Cooperación . . . . .	245
Decreto N° 1645 de 1934, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 134 de 1931 y se adiciona el Decreto N° 874 de 1932 (cooperativas). . . . .	246
Decreto N° 894 de 1935, por el cual se dictan algunas disposiciones sobre cooperativas . . . . .	246
Ley 73 de 1935, por la cual se provee a la revisión del Código de Comercio y se dictan otras disposiciones (sobre sociedades anónimas). . . . .	247
Ley 16 de 1936, por la cual se dictan varias disposiciones sobre bolsas de valores. . . . .	248
Decreto N° 1273 de 1936, sobre bolsas de valores . . . . .	248
De las operaciones . . . . .	249
De los corredores . . . . .	249
De los martillos . . . . .	250
Disposiciones generales . . . . .	251
Decreto N° 1946 de 1936, por el cual se fija una norma a las Cámaras de Comercio, en relación con los artículos 6º y 7º de la Ley 73 de 1935, para las inscripciones de las sociedades anónimas . . . . .	252
Ley 128 de 1936, por la cual se adiciona y reforma la Ley 134 de 1931 y se modifica la 132 del mismo año (cooperativas) . . . . .	252
Ley 173 de 1936, por la cual se reforma el artículo 1º de la Ley 38 de 1932 (Registro de Comercio) . . . . .	255
Decreto N° 2952 de 1936, por el cual se reglamentan los artículos 571 y siguientes del Código de Comercio (sobre sociedades anónimas) . . . . .	256
Decreto N° 2962 de 1936, por el cual se adiciona y reforma el Decreto N° 1.273 de 1936 (bolsas de valores) . . . . .	257
Decreto N° 1507 de 1937, por el cual se reglamenta la Ley 173 de 1936 (Registro de comercio) . . . . .	257
Decreto N° 1558 de 1937 (Almacenes Generales de Depósito) . . . . .	258
Ley 124 de 1937, sobre compañía de responsabilidad limitada . . . . .	258
Ley 42 de 1938 sobre extensión de la prenda agraria . . . . .	259
Ley 126 de 1938 (sociedades anónimas) . . . . .	260
Ley 225 de 1938, por la cual se provee al establecimiento del seguro de manejo y cumplimiento . . . . .	260
Decreto N° 1348 de 1939, reglamentario de la Ley 225 de 1938 . . . . .	261
Decreto N° 1888 de 1939, reformativo del 1273 de 1936 sobre bolsas de valores . . . . .	263
Decreto N° 1984 de 1939 (reglamentario de la Ley 58 de 1931, sobre creación de la Superintendencia de Sociedades anónimas) . . . . .	263
Decreto Legislativo N° 361 de 1940, por el cual se ordena la elaboración del Directorio Industrial de Colombia y se hace obligatoria la ins-	

	Págs.
cripción de los empresarios, empresas y establecimientos industriales ante el Ministerio de la Economía Nacional. . . . .	265
Decreto N° 418 de 1940, reglamentario del 361 de 1940, sobre elaboración del Directorio de la Industria Manufacturera . . . . .	266
Resolución Reglamentaria de la Contraloría General de la República N° 233 de 1940, sobre el Directorio de la Industria Manufacturera. . . . .	272
Decreto N° 419 de 1940, reglamentario del 361 de 1940, sobre elaboración del Directorio de Exportadores. . . . .	275
Resolución Reglamentaria de la Contraloría General de la República N° 247 de 1940, sobre el Directorio de Exportadores. . . . .	276
Decreto N° 654 de 1940 sobre inspección de varias cooperativas. . . . .	278
Decreto 701 de 1940, por el cual se amplían unos plazos (de inscripción en el Directorio Industrial de Colombia) . . . . .	279
Decreto N° 1084 de 1940, reglamentario de la Ley 58 de 1931 . . . . .	279
Decreto N° 1156 de 1940, sobre crédito agrícola e industrial (disposición sobre compañías de seguros) . . . . .	280
Decreto Legislativo N° 1157 de 1940, sobre fomento de la economía nacional (disposiciones sobre cooperativas). . . . .	280
Decreto Legislativo N° 1403 de 1940, sobre compañías de seguros . . . . .	281
Decreto Legislativo N° 1460 de 1940, sobre sociedades cooperativas. . . . .	283
Decreto N° 1463 de 1940, reglamentario del 361 de 1940, sobre elaboración del Directorio de la Industria Extractiva (minas de carbón) . . . . .	285
Resolución Reglamentaria de la Contraloría General de la República N° 272 de 1940, sobre el Directorio de Minas de Carbón . . . . .	287
Decreto N° 1539 de 1940, reglamentario de la Ley 58 de 1931 (art. 46), sobre Contadores Juramentados . . . . .	290
Decreto N° 1768 de 1940, por el cual se amplía un plazo (para la inscripción de las minas de carbón) . . . . .	291
Ley 51 de 1940, por la cual se dicta una disposición sobre cooperativas. . . . .	291
Decreto N° 65 de 1941, por el cual se reglamenta la Ley 58 de 1931 (art. 22) sobre sociedades anónimas . . . . .	291
Decreto N° 214 de 1941, sobre sociedades anónimas. . . . .	292
Decreto N° 354 de 1941, sobre funcionamiento de las Juntas de Revisión. . . . .	292
Decreto N° 1260 de 1941, sobre revisión de las providencias de la Superintendencia de Sociedades Anónimas . . . . .	293
Decreto N° 1357 de 1941 que aprueba una Resolución de la Superintendencia de Sociedades Anónimas sobre Contadores Juramentados. . . . .	293
Decreto N° 1762 de 1941, sobre compañías de seguros . . . . .	297
Ley 53 de 1941 (disposición sobre cooperativas). . . . .	298
Decreto N° 1879 de 1941, reformatorio del 1762 de 1941. . . . .	298
Ley 166 de 1941, reformatoria de la 44 de 1929. . . . .	298

#### SUPLEMENTO

**Revisión de las tarifas, reglamentos e itinerarios de las empresas de transportes.—Comisión de tarifas férreas, fluviales y terrestres.—Dirección nacional de transportes y tarifas.**

Ley 98 de 1927, sobre tarifas férreas y fluviales. . . . .	301
Ley 98 de 1931, por la cual se dan unas autorizaciones al Gobierno . . . . .	302
Ley 42 de 1939, por la cual se fija la fecha en que deben entrar a regir las tarifas de las empresas férreas y fluviales y las de las empresas de transporte . . . . .	302
Decreto Legislativo N° 485 de 1940, por el cual se reorganiza la Comisión de Tarifas, creada por la Ley 98 de 1927. . . . .	303
Decreto N° 1976 de 1940, por el cual se dictan unas disposiciones sobre los comisionistas de transportes. . . . .	304
Decreto N° 2187 de 1940, por el cual se prorroga el plazo señalado para la presentación de tarifas por parte de los comisionistas. . . . .	305
Decreto Legislativo N° 400 de 1942, por el cual se crea la Dirección Nacional de Transportes y Tarifas. . . . .	305